

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASUNTO ÚNICO.-

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR ASOCIACIÓN FACUA CASTILLA Y LEÓN -CONSUMIDORES EN ACCIÓN- CONTRA LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LA SUPRESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TASA DE FECHA 6 DE OCTUBRE, ASÍ COMO, EN CONSECUENCIA, APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

"Visto el informe emitido al efecto por la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que se examina la reclamación presentada y se señala la urgencia en la tramitación de este expediente con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 párrafos 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo,

SE ACUERDA

1º.- Desestimar la solicitud presentada por

Asociación FACUA Castilla y León - Consumidores en Acción-, en relación con distintos aspectos del IBI.

2º.- Aprobar, en consecuencia, la redacción definitiva de la totalidad de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 en los mismos términos fijados en la aprobación provisional del 6 de octubre de 2015, así como la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos y la supresión de la correspondiente Tasa."

**Votación.**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor, trece votos en contra y una abstención.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento, por quince votos a favor, trece votos en contra y una abstención aprobó el acuerdo propuesto.